

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0277/99**

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Reglaméntase el funcionamiento de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a los siguientes puntos:

**1.- HORARIO DE ATENCION:**

- 1.1.- Dentro de los que fije la administración municipal para atención al público.
- 1.2.- Durante las reuniones de Comisiones Internas del HCD
- 1.3.- Durante el desarrollo de las Sesiones del HCD
- 1.4.- En ocasión de desarrollarse todo acto público.

**2.- RESPONSABILIDAD DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS:**

- 2.1.- El Círculo dispondrá de un total de 3 llaves, las que se distribuirán entre sus integrantes a criterio de la Comisión Directiva.
- 2.2.- El Círculo llevará un cuaderno donde conste quien se responsabiliza de la apertura y el cierre de la Oficina, permitiendo el uso de la misma a periodista y trabajadores de prensa que no integren el Círculo.
- 2.3.- El cuaderno citado en el punto anterior contendrá los siguientes datos: hora de ingreso, hora de egreso, nombre de la persona que utiliza la oficina, y en caso de no corresponderle la llave asignada mencionar quién la entregó.
- 2.4.- Sin perjuicio de lo dispuesto, la responsabilidad de los hechos ocurridos dentro de la Oficina y de los elementos existentes en la misma, es de la Comisión Directiva del Círculo.
- 2.5.- Se deberá guardar el orden y mantenimiento de la Oficina.
- 2.6.- Está prohibido retirar elementos existentes en la misma.
- 2.7.- Se aconseja que la puerta permanezca cerrada durante la permanencia de los trabajadores.
- 2.8.- Se evitarán exteriorizaciones, actos o acciones que puedan perturbar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en otras dependencias municipales.

**3.- DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

- 3.1.- El Concejo, por intermedio de la Secretaría, dejará en la Oficina de Prensa toda la información que considere oportuno (informes, Orden del Día). De la misma manera, hará lo propio cada Bloque Político, con la documentación que desee dar a publicidad.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0047/99